
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Los estados financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de ésta, al Congreso de la Unión y a todos los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del período, y que deberán ser considerados en su elaboración para su mayor comprensión y sus particularidades.

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA**a) Fecha de creación del ente público**

Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX o la Entidad) es un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, y sectorizado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Tiene como objetivo, favorecer la productividad agroalimentaria, su distribución en beneficio de la población más rezagada del país y brindar alimentos de calidad nutricional, a precios accesibles.

SEGALMEX se creó mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2019. Esta acción de gobierno se basó en las siguientes funciones que debe realizar el Estado Mexicano:

- Al Estado le corresponde garantizar que toda persona tenga derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; promover las condiciones para el desarrollo integral y participación e incorporación en el desarrollo social y fomentar la actividad agropecuaria.
- Garantizar el abasto suficiente para toda la población, especialmente dirigido a niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables.
- Gran parte del campo mexicano enfrenta desde hace muchos años un evidente abandono que se traduce en insuficiencia productiva y pobreza con graves consecuencias para la sociedad, es por ello que el Gobierno Federal tiene el compromiso de impulsar al campo de una manera más equitativa, productiva y sustentable, aprovechando el potencial de sus sistemas más avanzados y rescatando a los sectores que históricamente han sido excluidos permanentemente.

b) Principales cambios en su estructura

Sin información que revelar.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

SEGALMEX cuenta con el apoyo del Gobierno Federal a través de subsidios que sumado a sus ingresos propios le permite cumplir sus objetivos, a su vez, la ejecución de los recursos y el gasto se realizó en cumplimiento y de acuerdo con las normas y procedimientos que rigen a la Entidad. En ese sentido, al



31 de diciembre de 2025, se obtuvo una utilidad de 2,424,202,634.0 pesos y en diciembre de 2024 una pérdida de 2,160,860,567.0 por lo que los resultados aseguran la continuidad del Programa de Precios de Garantía.

**PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| | | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Total | 2,231,539,439.00 | -2,160,860,567.0 |
| Subsidios Recibidos Durante el Ejercicio | 6,898,347,617.0 | 10,507,180,376.0 |
| Gastos y Otras Pérdidas | -7,626,383,765.0 | -18,193,763,352.0 |
| Desahorro del Ejercicio | -728,036,148.00 | -7,686,582,976.0 |
| Ingresos por Venta de Bienes | 2,798,236,203.0 | 5,374,745,247.0 |
| Otros Ingresos | 161,339,384.0 | 150,977,162.0 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Una vez que se cuente con el cierre definitivo del ejercicio 2025, la Cuenta Pública integrada y el dictamen por parte del despacho externo se realizará el traspaso de los saldos de SEGALMEX a ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR.

Se informa que se han realizado pagos de gastos devengados en el ejercicio fiscal 2024, mismos que no pudieron ser provisionados por parte de las áreas generadoras del gasto, por lo que, por Reglas de Registro Contable del CONAC, se deberán registrar en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

El objeto de la Entidad es favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país, mediante las siguientes acciones:

- Coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía, en favor de los productores y regiones nacionales;
- Coordinar la importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto de estos para su distribución;
- Promover la producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos saludables básicos, de leche y sus derivados;
- Propiciar la venta, distribución o, en su caso, importación de fertilizantes y semillas mejoradas y cualquier otro producto que pudiera contribuir a lo señalado en el segundo párrafo del presente artículo;

b) Principal actividad

- Actuar ante entidades mexicanas, del extranjero y particulares relacionadas con la producción de alimentos básicos para apoyar y facilitar su comercialización;

mzz



- Coordinarse con aquellas entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que se encuentren estrechamente vinculadas con el objeto del presente Decreto, por lo que éstas últimas deberán proporcionar la información que les sea solicitada por SEGALMEX;
- Coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía a los productores y regiones nacionales;
- Coordinar la importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto suficiente de los mismos para su distribución;
- Establecer un sistema de compra de cosechas de alimentos básicos a precios de garantía diferenciados por productos y tipo de productores;
- Vender y distribuir fertilizantes, semillas mejoradas y cualquier otro producto que pudiera contribuir al cumplimiento del objeto del presente Decreto;
- Coordinar la adquisición, incluso a futuro, en el mercado nacional y en el extranjero, de las cosechas y/o los productos que sean necesarios para integrar las reservas que garanticen el abasto nacional, así como promover la comercialización de excedentes hacia diversas Entidades y al exterior.
- Procurar que los lugares más rezagados del país y con menos ingresos obtengan alimentos de calidad nutricional, a precios accesibles;
- Promover la industrialización de productos alimenticios que considere necesarios;
- Apoyar a los productores nacionales adquiriendo sus productos agroalimentarios;
- Promover en coordinación con las dependencias y Entidades competentes de la Administración Pública Federal, la creación de micro, pequeñas y medianas empresas privadas dedicadas a actividades asociadas a la comercialización de productos alimenticios necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Decreto;
- Celebrar convenios con las instituciones públicas que sean necesarias, así como con organizaciones de productores, instituciones de crédito, sindicatos, organizaciones de consumidores, cámaras de comercio e industriales, a fin de contribuir al cumplimiento de su objeto.
- Promover la producción, acopio, almacenamiento, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos básicos, de leche y sus derivados, así como propiciar la venta y distribución de fertilizantes, semillas mejoradas y de todos aquellos productos que pudieran contribuir al cumplimiento del objeto del presente Decreto;
- Apoyar las tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico que se encuentren vinculadas con su objeto y sean promovidas por la SADER y las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de su objeto, de conformidad con las disposiciones aplicables.

c) Ejercicio fiscal

Se realizaron operaciones a partir del 01 de enero de 2025 siguiendo el curso para la obtención de un ejercicio fiscal regular.

d) Régimen jurídico

Es una entidad paraestatal persona moral con fines no lucrativos con número de referencia fiscal 603.

1172



e) Consideraciones fiscales del ente:

La entidad está obligada a enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por sueldos y salarios, ISR retenido por asimilados a salarios, ISR retenido por la prestación de servicios profesionales, ISR retenido por arrendamiento de inmuebles e Impuesto al Valor Agregado (IVA) retenido.

f) Estructura organizacional básica

Un Consejo de Administración y un Director General.

Al 31 de diciembre de 2024 SEGALMEX cuenta con la aprobación de su estructura orgánica por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las remuneraciones devengadas y pagadas a la estructura de empleados de la Entidad se incluyen en el estado de actividades adjunto en las cuentas de servicios personales y servicios generales.

Durante los años 2025 y 2024, la entidad operó a través de 24 Unidades Operativas, cuatro Graneleros y 525 almacenes distribuidos a nivel nacional.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Entidad no constituyó fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales fuera fideicomitente o fideicomisario.

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2025 y las normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) Normatividad aplicada

La Entidad realiza el registro de sus operaciones contables y presupuestarias, considerando las mejores prácticas contables de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

c) Postulados básicos

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público. Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

u22

d) Supletoriedad

De acuerdo con lo señalado en el oficio 309-A-11-014/2014 de fecha 2 de enero de 2014 emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la supletoriedad aplicable al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de este se derive, a partir del ejercicio 2013 y las operaciones de ejercicios posteriores será:

- La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants));
- Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo con la ley de Contabilidad.

Sin información que revelar.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) Actualización.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se registrará en el Rubro 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, siempre y cuando, cuando la tasa de inflación acumulada durante un periodo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Informe sobre la realización de operaciones en el extranjero y sus efectos.

Sin información que revelar.

b) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

Sin información que revelar.

c) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

- Inventarios y su estimación para baja de valor de los inventarios.

Las adquisiciones de maíz y frijol se registran a su costo de adquisición y su valuación es por el método de costo identificado. La estimación para baja de inventarios se determina y se incrementa por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por la Gerencia de Operaciones como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta.

Costo de ventas.

El artículo 41 de la Ley del ISR, señala los métodos de valuación de los inventarios que tienen que aplicar las empresas para el control de sus inventarios, por lo que para efectos fiscales y con el propósito de cumplir con las disposiciones señaladas anteriormente, la Entidad adoptó la fórmula de Costo Identificado.

d) Beneficios a empleados.

Sin información que revelar.

e) Provisiones.

Sin información que revelar.

f) Reservas.

Se cuenta con la estimación por pérdida o deterioro de Activos Circulantes por 444,232,607.0 pesos.

g) Cambio de política de registro contable.

Sin información que revelar.

h) Reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos.

Sin información que revelar.

i) Depuración y cancelación de saldos

Sin información que revelar

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

a) Activos en moneda extranjera.

Sin información que revelar.

b) Pasivos en moneda extranjera.

Sin información que revelar.

c) Posición en moneda extranjera.

Sin información que revelar.

d) Tipo de cambio.

Sin información que revelar.

e) Equivalente en moneda nacional.

Sin información que revelar.



WZ



7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) **Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

Sin información que revelar.

- b) **Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.**

Sin información que revelar.

- c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

Sin información que revelar.

- d) **Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**

Sin información que revelar.

- e) **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad.**

Sin información que revelar.

- f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.**

Sin información que revelar.

- g) **Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

Sin información que revelar.

- h) **Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**

Sin información que revelar.

Explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos

- a) **Inversiones en valores.**

Para la información sobre las inversiones en valores remitirse a la Nota del desglose de Efectivo y equivalentes.

- b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.**

Sin información que revelar.

- c) **Inversiones en empresas de participación mayoritaria.**

Sin información que revelar.

022

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

Sin información que revelar.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

Sin información que revelar.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

a) Por ramo administrativo que los reporta

Sin información que revelar.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

Sin información que revelar.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Al 31 de diciembre de 2025 y al cierre del ejercicio 2024, los ingresos recaudados se muestran en el estado de actividades como se presenta en el siguiente cuadro:

**REPORTE DE RECAUDACIÓN
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| Concepto | 2025 | 2024 |
|-------------------|------------------------|-------------------------|
| Total | 9,857,923,204.0 | 16,032,902,784.0 |
| Ingresos Fiscales | 6,898,347,617.0 | 10,507,180,376.0 |
| Ingresos Propios | 2,959,575,587.0 | 5,525,722,409.0 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

b) La proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Sin información que revelar.



10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años

WZ



Sin información que revelar.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda**

Sin información que revelar.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

12. PROCESO DE MEJORA

a) Principales políticas de Control Interno.

- Se implementaron políticas para efectivo y equivalentes de efectivo, inventarios, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, así como, para la toma física de inventarios.
- Se implementó un sistema informático de control de inventarios, denominado Sistema de Precios de Garantía (SIPREGA), a través del cual se registran los movimientos de inventario de maíz y frijol, como son las entradas (acopio), las transferencias internas (movilizaciones de entrada y salida entre la misma Unidad Operativa, o de una Unidad Operativa a otra), y las salidas (ventas), lo que permite tener un adecuado control de los inventarios de la Entidad.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

No le aplica debido a que se trabaja con base a presupuestos.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

La Administración no ha identificado ningún evento significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización de los estados financieros adjuntos, que requiera algún ajuste o revelación, excepto por lo mencionado en la nota "Informe de Proceso de Fusión".

15. PARTES RELACIONADAS

Se establece como objeto de la Entidad, el favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país. Para el cumplimiento de su objeto, SEGALMEX tendrá la atribución de coordinarse con aquellas Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal que se encuentren estrechamente vinculadas con el objeto, específicamente ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A. de C.V. (ALIMENTACIÓN

PARA EL BIENESTAR) y LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. de C.V. (LECHE PARA EL BIENESTAR) por lo que estas últimas deberán proporcionar la información que les sea solicitada por SEGALMEX. Al respecto, los estatutos sociales de ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo del 2021, establecen en la Cláusula Tercera, fracción XVII que “Un objeto común a SEGALMEX, ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR y LECHE PARA EL BIENESTAR es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo mencionado”, lo que hace que las entidades sean consideradas como partes relacionadas.

La función primordial de SEGALMEX, fue abastecer las necesidades anuales de maíz y frijol de ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, para satisfacer los requerimientos del Programa de Abasto Rural y Programas Especiales lo ejecutó disponiendo hasta donde lo permitieron los inventarios de grano que había acopiado en sus bodegas durante el programa de compras.

A la creación de SEGALMEX, no se contaba con infraestructura operativa, manuales ni procedimientos que indicaran las directrices de operatividad tanto operativa como financiera, uno de los procesos importantes en esta administración es el de la conciliación de operaciones y saldos inter compañías, sin embargo, la ausencia de mencionadas conciliaciones en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, imposibilita tener la certeza de los saldos iniciales y que repercuten aun en los saldos contables de las operaciones inter compañías.

SEGALMEX lleva a cabo transacciones con partes relacionadas, tales como venta de maíz y frijol. La Entidad hace las transacciones a precios menores que los establecidos en el mercado, para satisfacer los requerimientos del Programa de Abasto Rural y Programas Especiales. A continuación, se muestra un resumen de las transacciones que dan origen a las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no consolidadas:

INGRESOS POR OPERACIONES DE PARTES RELACIONADAS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
 (Pesos)

| Concepto | 2025 | 2024 |
|-----------------|------------------------|------------------------|
| Totales | 1,721,530,350.9 | 5,374,745,246.7 |
| Venta de Maíz | 1,550,006,413.4 | 5,286,312,998.1 |
| Venta de Frijol | 171,523,937.5 | 88,432,248.6 |

Fuente: Seguridad Alimentaria Mexicana



u 22



Las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, al 31 de diciembre 2025 y 2024 son las siguientes:

**CUENTAS POR COBRAR DE PARTES RELACIONADAS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| Concepto | 2025 | 2024 |
|--|----------------------|----------------------|
| Totales | 336,562,752.6 | 827,173,701.6 |
| Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V. | 314,276,907.0 | 804,887,856.0 |
| Leche para el Bienestar, S.A. de C.V. | 22,285,845.6 | 22,285,845.6 |

Fuente: Seguridad Alimentaria Mexicana

**CUENTAS POR PAGAR DE PARTES RELACIONADAS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| Concepto | 2025 | 2024 |
|--|----------------------|----------------------|
| Totales | 231,673,326.5 | 310,112,793.7 |
| Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V. | 115,291,091.1 | 193,730,558.3 |
| Leche para el Bienestar, S.A. de C.V. | 116,382,235.4 | 116,382,235.4 |

Fuente: Seguridad Alimentaria Mexicana

El decremento de 78,439,467.2 de las cuentas por pagar deriva de la Sesión Ordinaria No. 24 del Consejo de Administración de SEGALMEX, celebrada con fecha del 05 de diciembre 2024, formalizado con el Acta SO 24 CASELGAMEX y se registró el Acuerdo SGLMX 24-10/X11/2024 el cual establece que el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas realizará las acciones necesarias, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para llevar a cabo la compensación o pago que resulte del pasivo de nóminas, así como las correspondientes retenciones del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre Nómina y cuotas de Seguridad Social de los servidores públicos contratados por SEGALMEX durante los ejercicios 2019 y 2020.

ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A. de C.V.



Al 31 de diciembre de 2025, los saldos registrados con sus partes relacionadas se detallan a continuación:

WZC



PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR PAGAR A ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V. SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

| Cuentas por pagar relacionadas para el Bienestar S.A. de C.V. | Cuentas por Cobrar a Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V. |
|---|--|
| 115,291,091.1 | 332,062,752.1 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR COBRAR A ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V. SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

| Cuentas por pagar relacionadas para el Bienestar S.A. de C.V. | Cuentas por Cobrar a Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V. |
|---|--|
| 260,302,878.4 | 332,062,752.1 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Dicha cuenta por pagar incluye adeudos de ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR por venta de maíz por un importe de 307,627,222.3 pesos, frijol por un importe de 2,149,684.2 pesos y sal por un importe de 4,500,000.00 pesos.

PARTES RELACIONADAS VENTAS FRIJOL A ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

| Compra frijol ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR | Venta frijol SEGALMEX |
|--|-----------------------|
| 172,103,250.0 | 171,523,937.5 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana



UZZ



**PARTES RELACIONADAS VENTAS MAÍZ A ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA**
(Pesos)

| Compra maíz ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A. de C.V. | Venta maíz SEGALMEX |
|--|---------------------|
| 1,569,765,227.6 | 1,550,006,413.4 |

LECHE PARA EL BIENESTAR,

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta por pagar a Leche para el Bienestar, S.A. de C.V. asciende a:

**PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR PAGAR A LECHE PARA EL BIENESTAR
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA**
(Pesos)

| Cuenta por cobrar Leche para el Bienestar, S.A. de C.V. | Cuenta por pagar SEGALMEX |
|---|---------------------------|
| 116,382,235.4 | 116,382,235.4 |
| 20,450,732.0 | 0.0 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Dicha cuenta por pagar es por el concepto del préstamo que otorgó LECHE PARA EL BIENESTAR a SEGALMEX para pago de nómina de los ejercicios 2019 y 2020 el cual asciende a 116,382,235.4 pesos.

SEGALMEX tiene una insuficiencia en la cuenta por pagar a su parte relacionada LECHE PARA EL BIENESTAR. por un importe de 20,450,732.0 pesos, generado con motivo de subsidios de acopio de leche pagado a productores en 2024 por LECHE PARA EL BIENESTAR por cuenta de SEGALMEX. Esta situación se debe a que los pagos de los antes mencionados no fueron registrados en pasivos ya que las Reglas de Operación del Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos para el ejercicio 2024 fueron publicadas hasta el 08 de enero 2024 en el Diario oficial de la Federación.

**PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR COBRAR A LECHE PARA EL BIENESTAR
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA**
(Pesos)

| Cuenta por pagar LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V. | Cuenta por cobrar SEGALMEX |
|--|----------------------------|
| 0.0 | 22,285,845.6 |

WZZ



**PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR COBRAR A LECHE PARA EL BIENESTAR
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA**

(Pesos)

| | |
|---|----------------------------|
| Cuenta por pagar LECHE PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. | Cuenta por cobrar SEGALMEX |
|---|----------------------------|

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Dicha cuenta por cobrar es por concepto de compras consolidadas de ejercicios anteriores.

16. Informe sobre Pasivos Contingentes

En relación con los estados financieros de SEGALMEX al 31 de diciembre de 2025 y 2024, informamos que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción i, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, SEGALMEX, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible, excepto por el pasivo laboral, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de SEGALMEX; o bien una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- I. No es probable que SEGALMEX tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien;
- II. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad, y en consecuencia no le es aplicable el informe sobre pasivos contingentes.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el que se establece en términos generales que:

“Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”.

17. Informe de Proceso de Fusión

Mediante el ACUERDO DIC EXT-06/X/2024 y el ACUERDO SGLMX EXT-06/X/2024, aprobaron la desincorporación por fusión de SEGALMEX con ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR. Posteriormente, el 20 de noviembre de 2024, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR aprobó la fusión en los mismos términos.

Con fecha 21 de enero 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto” por el que se ordena la desincorporación por fusión de SEGALMEX con ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR. SEGALMEX deberá conservar su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de



MZ



desincorporación por fusión y de las actividades imponderables, hasta en tanto se concluya el proceso de desincorporación por fusión; así mismo, la SADER, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, emitirá las bases conforme las cuales se desarrollará el proceso de fusión, las cuales deberán ser publicadas en el DOF, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del Decreto. Los derechos laborales individuales de los trabajadores de SEGALMEX, derivado de la desincorporación, serán respetados conforme a la legislación y normativa aplicables, por lo que ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR tendrá el carácter de patrón sustituto.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG -antes Secretaría de la Función Pública-), conforme a sus atribuciones, vigilará el debido cumplimiento de lo establecido en el Decreto.

Una vez concluido el procedimiento de desincorporación por fusión, conforme a los términos que al respecto se establezcan en las Bases que emita la SADER, quedará abrogado el "Decreto por el que se crea el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana", publicado en el DOF el 18 de enero de 2019.

Mediante el ACUERDO 25-1-2, emitido por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, en su primera Sesión Ordinaria de 2025, celebrada el 14 de enero de 2025, dictaminó favorablemente desincorporar, por fusión, el organismo público descentralizado SEGALMEX con ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR. Se establece como plazo, para concluir el proceso de desincorporación, por fusión, 24 meses contados a partir de la emisión del referido dictamen.

Se instruyó a ALIMENTACION PARA EL BIENESTAR para que, en coordinación con la SADER, realice las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, así como de los inmuebles, derechos y obligaciones en un plazo de 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

SEGALMEX deberá realizar un listado de todos los asuntos en trámite que se encuentren a su cargo, incluidos los previstos en el artículo 4 del presente Decreto, en el que deben indicar las acciones ejercidas y el estado procesal actual, e informarlo a ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del Decreto.

La SADER, deberá realizar los actos necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, administrativas y en general, disposiciones aplicables que se generen con motivo de la desincorporación por fusión.

Con fecha 27 de febrero de 2025, la SADER publicó en el DOF las "Bases" para el proceso de desincorporación por fusión de SEGALMEX con ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR.

Dichas Bases indican que, para el desarrollo del proceso de desincorporación por fusión, se deberá llevar a cabo lo siguiente:

- Las entidades deberán de sujetarse al Plan Estratégico aprobado por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación siguiendo los pasos, etapas y tiempos correspondientes para la desincorporación por fusión;
- La entidad fusionada en coordinación con la entidad fusionante, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de las Bases, realizarán el balance inicial de fusión que deberá reflejar la información contenida en los últimos estados financieros, así como el inventario de la entidad fusionada, mismos que serán dictaminados por el auditor externo que al efecto designe la SABG y ser avalados por el Consejo de Administración de la entidad fusionada;

422



- La entidad fusionada deberá cerciorarse que todos los bienes, cuentas, registros y demás activos sean incluidos en el inventario;
- La entidad fusionante adquirirá a título universal la totalidad del patrimonio de la entidad fusionada, conforme al inventario de bienes, balances generales o estados financieros dictaminados por el auditor designado por la SABG, asumiendo la primera, todos los derechos y obligaciones relativos a la entidad fusionada;
- La entidad fusionante se encargará de las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos o procedimientos seguidos en forma de juicios, de instrumentos contractuales iniciados, así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva por parte de la entidad fusionada;
- Las entidades harán constar mediante acta la entrega-recepción de los procedimientos administrativos, juicios y cualquier asunto jurisdiccional con término, a fin de que el área de la entidad fusionante que cuente con las atribuciones para ello, otorgue la debida atención de estos una vez que hayan entrado en vigor las presentes bases. Asimismo, y a efecto de que se atienda oportunamente la defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales correspondientes, quedarán vigentes los poderes otorgados a los directores generales de las entidades para los efectos procedentes;
- La entidad fusionante informará mensualmente a la SABG y a la SADER, sobre el avance y estado que guarde el proceso conforme al cronograma de actividades;
- El Consejo de Administración de la entidad fusionada continuará desempeñando sus funciones hasta que concluya la fusión;
- Las entidades deberán dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por las instancias fiscalizadoras que participen en la desincorporación, acorde con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Lo no previsto en las Bases será resuelto por el Consejo de Administración de la entidad fusionante, y
- Las demás inherentes a las funciones de las entidades y que coadyuven a lograr la desincorporación por fusión.

La entidad fusionante asumirá las obligaciones de carácter laboral de la entidad fusionada, en calidad de patrón sustituto, a partir de que la fusión surta sus efectos. Asimismo, tendrá la legitimación para acudir en juicio a defender y dar seguimiento de los procesos jurisdiccionales (laborales, penales, administrativos, civiles, agrarios, entre otros) que se encuentren vigentes y los futuros que, en su caso, esté involucrada la entidad fusionada, quedando a su cargo promover ante las autoridades correspondientes conocedoras de los mismos, el cambio de actor, denunciante o querellante ante los expedientes, carpetas de investigación o causas penales.

De igual forma, quedará a cargo de la entidad fusionante llevar el manejo y atención de las quejas y denuncias ante los órganos Internos de Control o entidades fiscalizadoras y solicitudes de particulares sobre los procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Una vez que la coordinadora considere que en las acciones pendientes por ejecutar en el proceso de desincorporación por fusión ya no se justifique la permanencia del órgano interno de control de la entidad fusionada, deberá hacerlo del conocimiento del Consejo de Administración para que se tome conocimiento de dicha situación y se proceda a dar aviso a la SABG, para que determine el momento en el cual quedarán sin efectos los nombramientos de las personas servidoras públicas adscritas al mencionado órgano. La determinación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a que se refiere el párrafo anterior deberá hacerse del conocimiento de la coordinadora a efecto de que, en su caso, se adopten las medidas que correspondan respecto de las funciones de control y auditoría en el marco de la fusión.

MZ



La desincorporación por fusión de la entidad fusionada se formalizará mediante la firma, protocolización e inscripción en los Registros Públicos correspondientes del instrumento de fusión correspondiente, el cual será elaborado por la entidad fusionante y sometido a la consideración de la coordinadora, la cual lo pondrá a valoración de la persona Titular del Ejecutivo Federal por conducto de la SHCP.

Los instrumentos jurídicos, contratos o cualquier acto jurídico celebrado por las Entidades seguirán vigentes y surtiendo sus efectos hasta que se celebren los convenios modificatorios o, en su caso, los nuevos contratos en donde la Entidad Fusionante asuma los derechos y obligaciones respectivos.

Se establecen 24 meses, contados a partir del 14 de enero de 2025, como plazo para concluir el proceso de desincorporación por fusión, surtiendo efectos entre sus partes conforme al instrumento de fusión que al efecto suscriban, y ante terceros una vez que se haya llevado a cabo la inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

El plazo a que se refiere las Bases únicamente será prorrogable por causas justificadas que la entidad fusionante deberá acreditar y que la SADER presentará ante la Comisión para su valoración y, en su caso, aprobación a través de la actualización del Plan Estratégico correspondiente.

La entidad fusionante remitirá a la coordinadora, dentro de los veinticinco días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los avances y el estado que guarde el proceso de desincorporación por fusión conforme al cronograma de actividades, los cuales deberán ser presentados a la Comisión. La entidad fusionante deberá expedir el Estatuto Orgánico derivado del proceso de desincorporación por fusión.

Concluido el proceso de desincorporación por fusión en términos del Plan Estratégico, la entidad fusionante, a través de la SADER en un plazo no mayor a treinta días naturales deberá realizar las acciones necesarias para dar de baja la clave programático-presupuestal correspondiente a la entidad fusionada del Catálogo de Ramos, Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, su eliminación de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Paraestatal, así como la cancelación de la correspondiente inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

La entidad fusionante deberá elaborar la memoria documental del proceso de desincorporación por fusión, respecto de la entidad fusionada, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Corresponde a la Coordinadora la facultad de interpretar, para efectos administrativos, lo dispuesto por las Bases.

Derivado de los puntos comentados, SEGALMEX, debe sujetarse al Plan Estratégico aprobado por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, por consiguiente, se tiene hasta el día 29 de marzo 2025 para presentar el balance inicial de fusión el cual deberá reflejar la información contenida en los últimos estados financieros, así como el inventario (febrero 2025).

Lo anterior, para que sean dictaminados por el auditor externo que al efecto designe la SABG y debe ser avalado por el Consejo de Administración de SEGALMEX.

Cabe señalar que la utilidad del ejercicio fiscal 2025, incluye recursos financieros por un monto de 1,649,077,020.7 pesos, fueron traspasados a la entidad de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., conforme a la primera etapa de la fusión por desincorporación de SEGALMEX, dicho movimiento financiero

se encuentra pendiente de ser autorizado y formalizado presupuestalmente toda vez que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la fecha, no ha emitido la autorización presupuestaria correspondiente.

➤ A partir del mes de septiembre de 2025, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Mediante oficios SBG/UPSP/0532/2025 y SBG/UPSP/0534/2025 de fechas 3 y 5 de septiembre de 2025 respectivamente, el Titular de la Unidad de Políticas para el Servicio Público de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, emitió opinión técnica favorable para la transferencia de plazas de SEGALMEX hacia Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.
- Con oficios 411/UDPCSG/2025/8393 y 411/UDPCSG/2025/8394 ambos de fecha 15 de septiembre de 2025, el Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dictaminó la procedencia de las modificaciones presupuestarias referentes en el punto anterior.
- Mediante oficios 511.-1833-2025 y 511.-1846-2025 de fechas 24 y 27 de octubre de 2025, el Director General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional de la SHCP, autorizó la adecuación presupuestaria para la transferencia de plazas de honorarios y eventuales de SEGALMEX hacia Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.
- Con oficio No. ALIMENTACIÓN-UAF-GRH-2244-2025 de fecha 1 de octubre de 2025, la Gerente de Recursos Humanos de SEGALMEX, solicitó al Instituto Mexicano del Seguro Social, la fusión de los registros patronales de SEGALMEX con Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.
- A partir del 1 de octubre de 2025, el personal que formaba parte de SEGALMEX fue transferido a Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., que en lo subsecuente pagará las nóminas, efectuará las retenciones del ISN y los enteros de estas a las autoridades estatales correspondientes.

➤ Adicionalmente, señala los siguientes ordenamientos normativos:

- DECRETO por el que se ordena la desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana con Diconsa, S.A. de C.V. "en específico el artículo 13 que a la letra dice:
"Los derechos laborales individuales de los trabajadores de SEGALMEX, derivado de la desincorporación, serán respetados conforme a la legislación y normativa aplicables, por lo que Diconsa tendrá el carácter de Patrón Sustituto".
- En las BASES para el proceso de desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana con Diconsa, S.A. de C.V. agrupados en el Sector Coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que en su cláusula séptima establece:
"La entidad fusionante asumirá las obligaciones de carácter laboral de la entidad fusionada en calidad de Patrón Sustituto, a partir de que la fusión surta efectos".

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el despacho de auditores externos RSM México Bogarín, S.C. designado por la SABG, se encuentra concluyendo los trabajos del dictamen por fusión del Balance Inicial.



18. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 17 de marzo de 2026, por el Mtro. José Antonio Mendoza Acuña, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y el Dr. Miguel Zirate Zapien, Encargado del Despacho de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

B) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ Ingresos y Otros Beneficios. (de la Gestión)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los ingresos de la gestión corresponden a las ventas de granos de maíz y frijol del Programa de Precios de Garantía, como sigue:

**INGRESOS DE LA GESTIÓN
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| Concepto | 2025 | 2024 |
|-----------------|------------------------|------------------------|
| Total | 2,798,236,203.1 | 5,374,745,246.7 |
| Venta de maíz | 2,618,470,846.3 | 5,286,312,998.1 |
| Venta de frijol | 179,765,356.8 | 88,432,248.6 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2025, del total de las ventas de maíz y frijol de la Entidad, 38.9% se efectuaron a terceros, y el restante de 61.1% se efectuaron a Alimentación para el Bienestar y en 2024 58.4% corresponden a ventas a terceros y el 41.6% de Alimentación para el Bienestar.

➤ Subsidios y transferencias

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se recibieron recursos fiscales a través de la Tesorería de la Federación, conforme a la programación y calendarización de fondos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para operar principalmente el Programa Precios de Garantía, como se muestran a continuación:

**SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| Concepto | 2025 | 2024 |
|------------------------------|------------------------|-------------------------|
| Total | 6,898,347,617.0 | 10,507,180,376.0 |
| Programa Precios de Garantía | 6,898,347,617.0 | 10,507,180,376.0 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

WZZ

Al 31 de diciembre de 2025, se han recibido menos recursos fiscales para la ejecución del Programa Presupuestario S290 Precios de Garantía, en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2024. También cabe mencionar que SEGALMEX dejó de operar el programa presupuestal S292 programa Fertilizantes.

➤ **Otros ingresos y beneficios**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Otros ingresos y beneficios, se integra como sigue:

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

| | 2025 | 2024 |
|--|----------------------|----------------------|
| Total | 161,339,384.0 | 150,977,162.0 |
| Intereses de inversión | 88,807,652.0 | 96,541,669.0 |
| Incrementos por variación de inventarios | 4,572,894.0 | 4,531,710.0 |
| Otros ingresos y beneficios varios | 67,958,838.0 | 49,903,783.0 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se obtuvieron intereses derivados de las inversiones de la disponibilidad financiera correspondiente a recursos propios por un total de 88,807,652.0 pesos y 96,541,669.0 en 2024. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se obtuvieron incrementos por variación de inventarios de maíz por un monto de 4,572,894.0 pesos y para 2024 por 4,531,710.0. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, otros ingresos y beneficios varios, se integran por bonificaciones sobre compras de maíz y frijol por 67,958,838.0 y 49,903,783.0 de otros ingresos por conceptos de venta de granza de maíz, venta de costalera inservible, penalizaciones y recuperación por las incapacidades del IMSS.


➤ **Gastos y otras pérdidas**

Las principales partidas que integran los gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

| Concepto | 2025 | 2024 |
|--------------------------|------------------------|-------------------------|
| Total | 6,571,790,421.0 | 12,461,193,881.0 |
| Servicios personales | 1,015,318,082.0 | 1,647,828,313.0 |
| Materiales y suministros | 4,426,385,604.0 | 8,287,145,416.0 |
| Servicios generales | 1,130,086,735.0 | 2,526,220,152.0 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana


MZZ



Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el costo de ventas se encuentra en el capítulo de Materiales y Suministros por un importe de 4,426,385,604.0 pesos y 8,287,145,416.0 respectivamente. La disminución se debe al decremento en las ventas con terceros en el ejercicio 2025.

Los conceptos de gasto de funcionamiento se integran principalmente como sigue:

Servicios Personales. - Sueldos base, compensación garantizada, honorarios a personal operativo y prestaciones. Materiales y Suministros. - Combustibles y lubricantes, plaguicidas para granos, materiales y útiles de oficina e impresión. Servicios Generales. - Servicios de fletes, maniobras, arrendamiento de vehículos y de equipo de medición especializado.

➤ **Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se efectuaron pagos por los conceptos de trigo panificable, arroz y apoyo federal a productores de maíz. Únicamente se realizaron pagos al amparo del Programa de Precios de Garantía por los siguientes conceptos: apoyo para fletes a pequeños productores de maíz por 65,217,813.8 y 104,869,86.0, respectivamente; incentivos a medianos productores de maíz por 43,343,699.9 y 68,497,274.0, respectivamente y apoyos a productores de leche por 752,865,338.2 y 1,689,965,913.2, respectivamente.

**PAGO DE INCENTIVOS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| Concepto | 2025 | 2024 |
|--|----------------------|------------------------|
| Total | 861,426,851.9 | 5,579,853,335.9 |
| Apoyo para fletes pequeños productores de maíz | 65,217,813.8 | 104,869,863.0 |
| Medianos Productores de Maíz | 43,343,699.9 | 68,497,274.0 |
| Productores de Arroz | 0.00 | 305,508,259.3 |
| Productores de Trigo | 0.00 | 1,633,813,691.1 |
| Apoyo Federal a Productores de Maíz | 0.00 | 1,777,198,335.3 |
| Productores de Leche | 752,865,338.2 | 1,689,965,913.2 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

No se omite señalar que, el decremento que se observa es con base en la disminución en la compra del maíz y por consecuencia el apoyo para fletes. Y existió un incremento en el precio de garantía de leche, ya que, en el año 2024, se encontraba en \$11.05, aumentando a \$11.50, como a continuación se muestra en el padrón de beneficiarios, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios para el ejercicio 2025. Asimismo, cabe señalar que SEGALMEX ya no opera el programa presupuestal S292 programa fertilizantes donde se realizaban pagos por concepto de incentivos a los productores de maíz de medianos productores, trigo panificable, arroz y apoyo federal a productores de maíz.

u72

| | | |
|--|-----------------|-----------------|
| Apoyo para fletes pequeños productores de maíz | 160 tonelada | 160 tonelada |
| Frijol | 21,000 tonelada | 27,000 tonelada |
| Leche | 11.05 Por Litro | 11.50 Por Litro |
| Trigo, medianos productores | 7,050 tonelada | 7,050 tonelada |
| Trigo, pequeños productores | 7,600 tonelada | 7,600 tonelada |
| Arroz, medianos productores | 7,905 tonelada | 8,260 tonelada |
| Arroz, pequeños productores | 8,500 tonelada | 9,080 tonelada |

Fuente: DOF: 08/01/2024 y DOF: 30/01/2025

Asimismo, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios para el ejercicio 2025, se otorgaron incentivos a los medianos productores de maíz del ciclo productivo 2025 con más de 5.6 y hasta 50 hectáreas en propiedad y/o legal posesión, que comercialicen su producción en el territorio nacional.

➤ **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, no se tuvieron Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias como se muestran a continuación:

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| Concepto | 2025 | 2024 |
|---|----------------------|----------------------|
| Total | 193,166,492.0 | 152,716,133.9 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros Obsolescencia y Amortizaciones | 192,663,194.7 | 25,379,417.3 |
| Depuración de saldos | 0.0 | 0.0 |
| Provisiones | 0.0 | 0.0 |
| Disminución de inventarios | 503,297.3 | 127,336,716.6 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2025, se reconoce una disminución de inventario de 503,297.3 pesos debido al reconocimiento de mermas autorizado en almacenes de Acopio.

Al 31 de diciembre de 2024, como se menciona en la Nota de Deudores Diversos se creó la estimación para cuentas incobrables por un total de 25,379,417.3 pesos, correspondientes a proveedores de compras consolidadas por un importe de 16,408,088.9 pesos y adeudos correspondientes a servicios integrales para el cribado, empaquetado y puesto en sitio de frijol propiedad de SEGALMEX por un importe de 8,971,328.4 pesos.



WZZ



Al 31 de diciembre de 2024 en el rubro de disminución de inventarios, se tiene reconocida la pérdida de humedad del inventario de maíz del Programa Estratégico Sinaloa en poder de terceros por 127,336,716.6 pesos, dicha situación se originó debido a que, este grano fue adquirido según las Reglas de Operación vigentes, con niveles de humedad iniciales entre el 14.0% y 13.5%, seguros para el almacenamiento. Para estabilizar el grano, se aplicó aireación lo que provocó una disminución de la humedad en los primeros meses y una pérdida de peso que se incrementó con el tiempo de almacenamiento; además, las bodegas cuentan con sistemas de aireación para evitar el calentamiento del grano y su deterioro, lo que también contribuyó a la pérdida de humedad y peso.

Al 31 de diciembre de 2025, a sugerencia del despacho de auditores externo Moore De Anda, Torres Gallardo y Cía., por ajuste de auditoría a los estados financieros contables, se creó la estimación para cuentas incobrables por un total de 192,663,194.7 pesos, que se integran por 54,442,269.6 por adeudos de exfuncionarios y empleados, 108,570,191.9 de recuperación de siniestros y 29,650,733.2 por deudores diversos a largo plazo.

C) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

➤ **Efectivo y Equivalentes**

El efectivo y equivalentes al 31 de diciembre 2025 y 2024, se integra como sigue:

| EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos) | | |
|--|----------------------|------------------------|
| Concepto | 2025 | 2024 |
| Total | 774,004,031.0 | 1,676,484,451.7 |
| Efectivo | 55,738.0 | 142,004.3 |
| Bancos | 87,967,901.0 | 74,326,106.4 |
| Inversiones Temporales | 685,980,392.0 | 1,602,016,341.0 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

El saldo en bancos al 31 de diciembre 2025 y 2024, refleja los recursos fiscales que le transfieren a SEGALMEX para la operación del Programa S290 "Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos", así como los recursos propios que genera.

Las inversiones temporales al 31 de diciembre de 2025 y 2024, consisten en Operaciones de Reporto con vencimiento diario de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos de cambio de valor.

UMZ



**INVERSIONES TEMPORALES
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| | 2025 | 2024 |
|--|--------------------|------------------------|
| Total | 685,980,392 | 1,602,016,341.0 |
| Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. | 685,980,392 | 1,602,016,341.0 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las disponibilidades financieras se invirtieron en Grupo Financiera Banorte, S.A.B de C.V.

➤ **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

Los derechos a recibir al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en efectivo o equivalente se integran como sigue:

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| | 2025 | 2024 |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------|
| Total | 2,485,971,968.7 | 789,963,341.3 |
| Otros derechos a recibir efectivo | 827,663.3 | 866,875.3 |
| Cientes terceros | 119,702.3 | 3,684,902.2 |
| Deudores diversos | 2,485,024,603.1 | 785,411,563.8 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

➤ **Otros Derechos a recibir efectivo**

Conforme a la resolución emitida por el Servicio de Administración Tributaria mediante oficio 600-70-00-00-02-2021-1965 del 13 de septiembre de 2021, SEGALMEX no es sujeto de devolución de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado, debido a que la Entidad es una persona moral con fines no lucrativos, por lo que se considera consumidor final.

➤ **Cientes terceros**

Sin información por revelar.

➤ **Deudores diversos**

Los deudores diversos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:



WZC



DEUDORES DIVERSOS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

| Concepto | 2025 | 2024 |
|--------------------------|------------------------|----------------------|
| Total | 2,485,024,603.1 | 785,411,563.8 |
| Funcionarios y empleados | 54,442,269.6 | 26,200.0 |
| Otros deudores | 2,430,582,333.5 | 785,385,363.8 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del rubro de funcionarios y empleados se integra por gastos de viaje y gastos a comprobar, cuya antigüedad oscila entre los 30 y los 1,918 días.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de otros deudores se integran de la siguiente manera:

OTROS DEUDORES
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

| Concepto | 2025 | 2024 |
|--------------------------------------|------------------------|----------------------|
| Total | 2,430,582,333.5 | 785,385,363.8 |
| Programa kilo por kilo | 43,731,519.6 | 47,069,629.4 |
| Diferencias de inventario en estudio | 142,861,655.1 | 100,338,019.3 |
| Diversos | 208,208,887.3 | 208,131,692.0 |
| Varios | 1,159,871.6 | 2,398,079.5 |
| Diferencia en traslados de grano | 6,938,725.0 | 0.0 |
| Siniestros | 108,570,191.87 | 110,018,054.9 |
| Cribadores | 236,100,915.1 | 236,100,915.1 |
| Traspaso de fusión | 1,649,077,020.7 | |
| Responsabilidades | 33,933,547.2 | 81,328,973.6 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tiene registrado en el rubro programa kilo por kilo, el valor monetario de los préstamos de frijol apto para siembra que se efectuaron en los ejercicios de 2024, 2023, 2022 y 2021, a los agricultores de los estados de Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Chihuahua y Guanajuato, derivado de las condiciones climatológicas desfavorables que se han presentado en esos estados. Al respecto, no se omite señalar que, se ha tenido una lenta recuperación de los citados préstamos, en virtud de que continúa la baja producción en los estados apoyados, y con la finalidad de no afectar el mercado nacional, durante el ejercicio de 2024 se continuó con los préstamos de frijol apto para siembra.

1177



Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en el rubro de Diferencias de inventario en estudio, se tienen registradas las diferencias de inventario (sobrante o faltante), que se encuentran en proceso de dictaminación por parte del Comité de Mermas de SEGALMEX, para determinar si corresponde a mermas que se encuentran dentro de los parámetros de aceptación, o en su caso, a una responsabilidad.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de siniestros se integra por un saldo por recuperar de 108,578,165.14 pesos, al 31 de diciembre de 2023 se tienen reclamos de siniestros a la aseguradora, por los desastres ocurridos en las Unidades Operativas de Nayarit y Guerrero Sur, por pérdida de maíz y frijol.

Al 31 de diciembre de 2025, en el rubro de Responsabilidades se tienen registrados los adeudos por mermas fuera de parámetros por un total de 87,191,345.6 pesos; así como, la falta de entrega de maíz por parte de 12 proveedores, adquirido en el ejercicio de 2022 como parte del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC) por un total de 28,066,202.5 pesos. conforme al cierre del primer trimestre, dicho saldo no ha sufrido modificación

➤ **Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Cuentas por Cobrar A Partes Relacionadas)**

Los derechos a recibir bienes o servicios al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

**DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| Concepto | 2025 | 2024 |
|---|----------------------|----------------------|
| Total | 314,276,906.5 | 804,887,856.2 |
| Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V. Frijol | 2,149,684.2 | 92,238,839.9 |
| Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V. Maíz | 307,627,222.3 | 712,649,016.3 |
| Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V. Sal | 4,500,000.0 | 0.0 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se derivan de las operaciones de venta de maíz, frijol y sal.

➤ **Inventarios**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios) se integran como sigue:

**INVENTARIOS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| Concepto | 2025 | 2024 |
|----------------|------------------------|------------------------|
| Total | 5,219,851,375.7 | 3,739,140,231.8 |
| Canasta básica | 224.0 | 224.0 |



WZZ



INVENTARIOS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

| Concepto | 2025 | 2024 |
|----------|-----------------|-----------------|
| Maíz | 1,449,283,748.5 | 2,996,506,781.3 |
| Frijol | 3,770,567,403.2 | 742,633,226.5 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Los inventarios se valúan al costo de adquisición, debido a que la Entidad adquiere los granos a “precios de garantía”, por lo que el almacenaje es por temporada y las compras son realizadas principalmente a los productores que cumplen con los lineamientos establecidos en el Programa de Precios de Garantía.

La fórmula de asignación para determinar el costo unitario de los inventarios es el “costo identificado”.

Para el ejercicio 2025, se han logrado acopiar 376,912 toneladas de maíz y 127,194 de toneladas de frijol destacando las unidades operativas de Jalisco Colima, Chiapas Sur y Chiapas Norte en el acopio de maíz y las unidades de Zacatecas Sur, Zacatecas Norte y Durango en el acopio de frijol

La reserva estratégica que se tiene de maíz se concentra en las unidades de Jalisco Colima, Proyecto Estratégico Sinaloa y Michoacán representando el 47.62% del total del inventario SEGALMEX al 31 de diciembre de 2025, en términos de frijol la reserva se encuentra en las unidades de Durango y Zacatecas lo cual representa el 80.66% del grano, lo cual implica que en los próximos meses este activo generará ingresos suficientes para mantener las operaciones propias de la Entidad.

➤ **Almacenes**

Se reconoce la compra de artículos de papelería para uso en oficinas centrales por 1,632,741.0.

➤ **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**

De conformidad con el Lineamiento Contable C “Estimación de Cuentas Incobrables”, se analizaron las cuentas susceptibles de ser determinadas como incobrables, aplicando de manera supletoria la normatividad de ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, referente al Manual de Políticas y Procedimientos para cancelar a cargo de terceros, así como la necesidad de cancelar dichas cuentas una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

Al 31 de diciembre de 2025, se tienen registradas en el rubro de “Diversos” el valor de las mercancías adquiridas con proveedores en los ejercicios de 2020 y 2019 para su venta a ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, parte relacionada, y que no fueron entregadas a dicha entidad, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control Específico en SEGALMEX. Con lo que respecta a este apartado al 31 de diciembre de 2025 a solicitud del despacho de auditores externo Moore De Anda, Torres Gallardo y Cía., por ajuste de auditoría a los estados financieros contables, se creó la estimación para cuentas incobrables por un total de 192,663,194.7 pesos, lo cual incremento el saldo a un total de 636,895,802.0

De conformidad con el Lineamiento Contable “Estimación de Cuentas Incobrables”, así como la aplicación supletoria de Normas de Información Financiera (NIF) en específico la “C-3 Cuentas por Cobrar”, por lo cual mediante acuerdo número 1 de la sesión 21, realizado ante el H. Consejo de

u. 22



Administración de SEGALMEX, con fecha 7 de marzo de 2024, estableció la creación de la estimación hasta por un monto de 418,853,189.8 y con fecha 8 de agosto de 2024 se aprobó, mediante acuerdo número 3.1 de la tercer sesión extraordinaria, ante el H. Consejo de Administración de SEGALMEX un incremento a la cuenta de Estimaciones para cuentas incobrables por 25,379,417.3. Dichas acciones no obstaculizan las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

Inversiones financieras a Largo Plazo

Sin información que revelar.

➤ **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**

Los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| Concepto | 2025 | 2024 |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Total | 29,650,733.2 | 29,669,844.3 |
| Deudores Diversos a Largo Plazo | 29,650,733.2 | 29,669,844.3 |

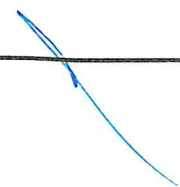
FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

➤ **Deudores Diversos a Largo Plazo**

El rubro de Deudores Diversos a Largo Plazo, se integra con los adeudos de 3 servidores públicos, a quienes en el ejercicio fiscal de 2019 se les otorgaron recursos por un total de 29,699,344.3, por concepto de gastos a comprobar, los cuales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 continúan sin ser comprobados, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control en SEGALMEX; por lo que se encuentran en proceso de resolución de las instancias competentes y se genero la reserva correspondiente en el ejercicio fiscal 2025.

➤ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

SEGALMEX, reconoció un equivalente a 940,360.9 pesos en muebles de oficina las cuales fueron recibidas mediante contrato de donación con FHONAPO, así mismo se reconoce un monto de 9,679,413.2 pesos en equipo de cómputo y otros mobiliarios, los cuales se originan de los contratos CSS/023/2019 (servicio de ingeniería y creación integral de data center) y PSG/48/2021 (servicio administrado de telefonía conmutada) donde los prestadores de servicio no realizaron la recolección completa de los bienes.



WZZ



➤ **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes**

Sin información que revelar.

➤ **Otros Activos**

Sin información que revelar.

Pasivo

➤ **Cuentas y documentos por Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cuentas por pagar a corto plazo se integran como sigue:

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| Concepto | 2025 | 2024 |
|----------------------------|-----------------------|----------------------|
| Total | 4176,979,143.3 | 353,710,090.5 |
| CUOTAS TERCEROS | -12,366.5 | 7,954.8 |
| IMPUESTO SOBRE NOMINA | -4,155,791.0 | 5,620,483.0 |
| IMSS | -22,205,568.7 | 37,357,494.9 |
| OTROS | -3,297,162.2 | 3,281,537.9 |
| PROVISIONES | -113,291,938.2 | 233,720,447.3 |
| REMUNERACIONES | -495,225.2 | 592,244.8 |
| RETENIDOS POR ENTERAR | -24,641,930.6 | 39,597,662.6 |
| TESORERIA DE LA FEDERACION | 227.2 | 24,652,877.1 |
| DEVOLUCION TESOFE | -8,879,388.1 | 8,879,388.1 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

➤ **Servicios Personales**

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo registrado en el rubro de servicios personales corresponde a gratificaciones y compensaciones garantizadas.

➤ **Proveedores**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en el rubro de proveedores (bienes y servicios), se tienen registradas las provisiones de gastos por la adquisición de bienes y contratación de servicios que al cierre del ejercicio no fueron pagados, toda vez que su pago se realiza durante los primeros meses del ejercicio siguiente.

Handwritten mark

MZZ



Es de resaltar que, principalmente los saldos acreedores con mayor antigüedad provienen de operaciones que tuvieron lugar en el ejercicio 2020, sin que la problemática fuera atendida por la Administración que en su momento estaba a cargo, lo que propicio que, por un lado, generaran saldos irreales en los registros contables y por otro lado se tuvieran antigüedades considerables, además de distorsionar la información financiera de la Entidad.

➤ **Retenciones y Contribuciones**

Las retenciones y contribuciones al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| | | |
|---|---------------------|---------------------|
| Total | 51,003,290.2 | 82,575,640.5 |
| ISR retenido | 16,168,373.4 | 29,291,334.8 |
| IVA retenido | 7,918,775.2 | 10,310,561.3 |
| Contribuciones de IMSS, INFONAVIT e Impuestos Sobre Nómina. | 26,916,115.6 | 42,973,744.4 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

El ISR retenido se integra por las retenciones en sueldos y salarios, liquidaciones y finiquitos, arrendamientos y honorarios por servicios profesionales.

El IVA retenido corresponde a las retenciones que se realizan principalmente a los transportistas que prestan sus servicios a la Entidad y por la venta de costalera inservible a terceros.

Las contribuciones de IMSS e INFONAVIT corresponden al sexto bimestre de 2025 y 2024.

➤ **Otras cuentas por pagar a corto plazo**

Las otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

**OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| Concepto | 2025 | 2024 |
|-------------------------------------|--------------------|---------------------|
| Total | 3,199,846.0 | 36,821,757.9 |
| Tesorería de la Federación (TESOFE) | -227.2 | 24,652,956.3 |
| Otros Depósitos | 3,200,073.2 | 12,168,801.6 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana



➤ **Tesorería de la Federación (TESOFE)**

u.zz



Los saldos registrados en el rubro de Tesorería de la Federación al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE)
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| Concepto | 2025 | 2024 |
|---|---------------|---------------------|
| Total | -227.2 | 24,652,956.3 |
| Programa Presupuestario S292 Fertilizantes | -227.2 | 24,340,176.4 |
| Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos S290 | 0.0 | 312,779.9 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2025, se generaron remanentes de apoyos gubernamentales, los cuales generan un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a lo establecido en el Lineamiento Contable B "Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", y su reintegro se realizó en el mes de enero de 2026.

➤ **Otros Depósitos**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tienen registrados otros depósitos por 3,200,073.24, que corresponden a depósitos a las cuentas bancarias de la Entidad, que no están identificados.

➤ **Fondos y Bienes de Tercero en Garantía y/o Administración**

Sin información que revelar.

➤ **Pasivos Diferidos a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tienen saldos de 2,446,252.9 y 4,782,645.9 pesos, respectivamente, en el rubro de Pasivos Diferidos a Corto Plazo, los cuales se integran de la siguiente manera:

**PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

| Concepto | 2025 | 2024 |
|--------------------|--------------------|--------------------|
| Total | 2,446,252.9 | 4,782,645.9 |
| Venta de costalera | 334,611.5 | 270.0 |
| Otros | 2,111,641.4 | 4,782,375.9 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

1177

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo del rubro de PDACP se integra por los anticipos pagados por la venta de costalera.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Otros se integra por depósitos realizados por almacenes de unidades operativas dichos depósitos no cuentan con la información suficiente para reconocer su origen.

➤ **Provisiones a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las provisiones a largo plazo se integran de la siguiente manera:

| PROVISIONES A LARGO PLAZO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos) | | |
|--|---------------------|---------------------|
| Total | 20,987,577.8 | 20,987,577.8 |
| Prima de antigüedad | 489,257.7 | 489,257.7 |
| Indemnización legal | 20,498,320.1 | 20,498,320.1 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

A partir del ejercicio de 2021, derivado de la aprobación de la Estructura Orgánica de la Entidad, se adoptó la NIF D-3 "Beneficios a empleados".

➤ **Otros Pasivos a Corto Plazo (Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas)**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los otros pasivos a corto plazo se integran como sigue:

| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos) | | |
|--|----------------------|----------------------|
| Concepto | 2025 | 2024 |
| Total | 231,673,326.5 | 310,112,793.7 |
| Leche para el Bienestar, S.A. de C.V. | 116,382,235.4 | 116,382,235.5 |
| Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V. | 115,91,091.1 | 193,730,558.3 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tienen registrados los adeudos con las entidades LECHE PARA EL BIENESTAR y ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, derivados de los financiamientos que otorgaron a SEGALMEX por 116,382,235.4 pesos y 115,291,091.1 pesos, respectivamente, para el pago de las remuneraciones y compras consolidadas efectuadas por SEGALMEX en los ejercicios de 2019 y 2020; debido a que hasta el 10 de septiembre de 2021 fue autorizada por la Secretaría de la Función Pública la estructura orgánica de SEGALMEX, los importes antes descritos están pendientes de pago al cierre de 2025 y 2024.

1. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Al 31 de diciembre de 2025, el Patrimonio Generado asciende a un total de 7,766,085,066.0 pesos, que se integra del Resultado Obtenido en el Periodo 2025 por un importe de 2,231,539,439.0 pesos, más el resultado de Ejercicios Anteriores por 7,067,357,707 pesos, y se realizaron registros en la Cuenta de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, derivado de operaciones que se generaron en la entidad por gastos de ejercicios anteriores 2024 que no fueron provisionados como pasivos al 31 de diciembre de 2025 por -1,532,812,080 pesos. Así mismo, se tiene un Patrimonio Contribuido por 940,361., obteniendo un Patrimonio Total de 7,959,688,622.0

➤ Modificaciones al Patrimonio Contribuido

Sin información que revelar.

➤ Información Sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Al 31 de diciembre de 2025, se tienen registrados en la cuenta de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, los efectos de la cancelación de ingresos por los ejercicios de 2023, 2022, 2021 y 2020, así como, por los gastos del ejercicio 2023 y 2024 que no formaron parte del pasivo circulante, y fueron pagados en el ejercicio 2024 y 2025 respectivamente.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

| Concepto | 2025 | 2024 |
|--|----------------------|------------------------|
| Efectivo | 55,738.0 | 142,000.0 |
| Bancos Tesorería | 87,967,901 | 74,468,110.7 |
| Bancos Dependencias y Otros | 0.0 | 0.0 |
| Inversiones Temporales (hasta 3 meses) | 685,980,391.9 | 1,602,016,341.0 |
| Fondos con Afectación Específica | 0.0 | 0.0 |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 0.0 | 0.0 |
| Otros Efectivos y Equivalentes | 0.0 | 0.0 |
| Total | 774,004,030.7 | 1,676,484,452.0 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

➤ **Adquisiciones de las Actividades de Inversión Efectivamente Pagadas**

Sin información que revelar.

➤ **Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los Saldos de Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro.**

**CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA**

(Pesos)

| | | |
|--|------------------------|-------------------------|
| Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro | 2,231,539,439.0 | -2,160,860,567.6 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo | 0.0 | 0.0 |
| Depreciación | 0.0 | 0.0 |
| Altas de activos | 940,361.0 | 0.0 |
| Amortización | 0.0 | 0.0 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | -192,663,195.0 | 0.0 |
| Incrementos en las provisiones | 41,184.1 | 0.0 |
| Incrementos en inversiones producido por revaluación | 0.0 | 0.0 |
| Ganancia/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles. | 0.0 | 0.0 |
| Incremento en cuentas por cobrar | 147,898.1 | -152,716,135.0 |
| Flujos de efectivo Netos de las Actividades de Operación | 2,423,073,190.8 | -2,008,144,432.6 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

A continuación, se muestra la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables:

0122



SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025
(Pesos)

| Concepto | 2025 |
|--|-----------------------|
| 1. Total de Ingresos Presupuestarios | 10,304,434,171 |
| 2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios | 54,472,569 |
| 2.1 Ingresos Financieros | |
| 2.2 Incremento por Variación de Inventarios | |
| 2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | |
| 2.4 Disminución del Exceso de Provisiones | |
| 2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios | |
| 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios | 54,472,569 |
| 3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables | 500,983,536 |
| 3.1 Aprovechamientos Patrimoniales | |
| 3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos | |
| 3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables | 500,983,536 |
| 4. Ingresos Contables | 9,857,923,204 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

u22



SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025
(Pesos)

| 2025 | 2025 |
|--|-----------------------|
| 1. Total de Egresos Presupuestarios | 11,177,914,674 |
| 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables | 8,136,904,868 |
| 2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | |
| 2.2 Materiales y Suministros | |
| 2.3 Mobiliario y Equipo de Administración | |
| 2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | |
| 2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | |
| 2.6 Vehículos y Equipo de Transporte | |
| 2.7 Equipo de Defensa y Seguridad | |
| 2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | |
| 2.9 Activos Biológicos | |
| 2.10 Bienes Inmuebles | |
| 2.11 Activos Intangibles | |
| 2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público | |
| 2.13 Obra Pública en Bienes Propios | |
| 2.14 Acciones y Participaciones de Capital | |
| 2.15 Compra de Títulos y Valores | |
| 2.16 Concesión de Préstamos | |
| 2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | |
| 2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | |
| 2.19 Amortización de la Deuda Pública | |
| 2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | |
| 2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables | 8,136,904,868 |
| 3. Más Gastos Contables No Presupuestales | 4,585,373,959 |
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 192,663,195 |
| 3.2 Provisiones | |
| 3.3 Disminución de Inventarios | |
| 3.4 Otros Gastos | |
| 3.5 Inversión Pública no Capitalizable | |
| 3.6 Materiales y Suministros (consumos) | |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales | 4,392,710,764 |
| 4. Total de Gasto Contable | 7,626,383,765 |

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana



WZC

**C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Al 31 de diciembre de 2025, se tienen registradas en cuentas de orden contable los juicios laborales y administrativos por un monto de 249,242,249.15 pesos; asimismo, para el acopio y almacenamiento de granos (maíz y frijol) y para el apoyo del programa de Fertilizantes; y las obligaciones laborales por 20,987,577.8 pesos, que se derivan de la adopción de la NIF D-3 "Beneficios a empleados".

Al 31 de diciembre de 2024, se tiene registrado en cuentas de orden presupuestal, el presupuesto de ingresos estimado autorizado, modificado, devengado y recaudado; asimismo el presupuesto de egresos, autorizado, modificado aprobado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Lo anterior, como a continuación se describe:

➤ **Cuentas de Orden Contable**

Sin información que revelar.

➤ **Valores**

Sin información que revelar.

➤ **Emisión de Obligaciones**

Sin información que revelar.

➤ **Avales y Garantías**

Sin información que revelar.

➤ **Juicios**

Los conceptos que se registran en las cuentas de orden Demandas Judiciales en Proceso de Resolución y Resolución de Demandas en Proceso Judicial, considerados como Pasivos Contingentes, se basan en la información que obra en los expedientes de la Dirección de Asuntos Jurídicos de SEGALMEX.

**SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Pesos)**

| Concepto | 31-diciembre-2025 | | 31-diciembre-2024 | | Variación | |
|---|-------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|-----------|----------------------|
| | Casos | Importe | Casos | Importe | Casos | Importe |
| Administrativos | 3 | 7,166,334.10 | 1 | No determinado | 3 | 7,166,334.10 |
| Juicios Laborales | 152 | 242,075,915.05 | 91 | 167,259,988.0 | 61 | 74,815,927.05 |
| Otros (Amparo) | 0 | 0.00 | 2 | No determinado | -2 | No determinado |
| Total Demandas Judiciales en Proceso de Resolución | 155 | 249,242,249.15 | 94 | 167,259,988.0 | 62 | 81,982,261.15 |

➤ **Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios y Similares**

Sin información que revelar.

➤ **Bienes Concesionados en Comodato**

➤ **Bienes Inmuebles en Comodato**

Al 31 de diciembre de 2025, se tienen en comodato 23 almacenes, destinados a la recepción y resguardo de maíz y frijol adquirido con productores bajo el programa de Precios de Garantía:

La integración del saldo se detalla a continuación:

**SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
BIENES CONCESIONADOS EN COMODATO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Pesos)**

| Número de Contrato de Comodato | Dirección del Inmueble | Nombre del Comodante | Número de Bienes Inmuebles en Comodato | Valor de Registro Contable |
|--|--|---|--|----------------------------|
| S/N | Dentro de las demarcaciones territoriales de la Unidades Operativas del Programa Precios de Garantía | Principalmente Alimentación para el Bienestar, S.A, de C.V. comuneros y Gobiernos Locales | 23 | 23 |
| Total de Bienes Inmuebles en Comodato | | | 23 | 23 |



u22



Pasivo Laboral no Fondado

Al 31 de diciembre 2025, como resultado de la cuantificación derivada del estudio actuarial aplicada a la entidad (ejercicio 2023), atendiendo la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), se tiene provisionado y registrado en cuentas de orden el monto no fondado de 20,987,578.0 pesos, (al 31 de diciembre de 2025 se encuentra en proceso de elaboración el Estudio Actuarial NIF D-3), con lo que se espera atender contingencias laborales por concepto de prestaciones adicionales legalmente establecidas siguientes:

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA PASIVO LABORAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Pesos)

Table with 5 columns: Número de Trabajadores, Concepto Beneficio, 2023, 2024, 2025. Rows include Prima de Antigüedad, Indemnización Legal, and Total del Posible Beneficio.

Nota: Al cierre del ejercicio fiscal 2024, debido a que se presentó pérdida fiscal, no se aplicó el resultado del Estudio Actuarial NIF D-3 por 20,987,578.0 pesos, para este 2025, se encuentra en procesos de elaboración.

Cuentas de Orden Presupuestarias

Cuentas de Ley de Ingresos

Se muestra el avance presupuestario siguiente:

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA CUENTAS DE ORDEN LEY DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Pesos)

Table with 2 columns: Concepto, 31-dic-25. Rows include Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos Devengada, and Ley de Ingresos Recaudada.

Handwritten signature/initials



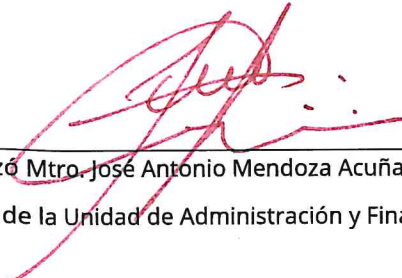
➤ **Cuentas de Presupuesto de Egresos**

Se muestra el avance presupuestario siguiente:

**SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
CUENTAS DE ORDEN DE EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Pesos)**

| | |
|---|----------------|
| Presupuesto de Egresos Aprobado | 19,213,003,547 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer | 3,658,894,569 |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | 5,993,877,056 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido | 10,994,261,196 |
| Presupuesto de Egresos Devengado | 9,560,231,922 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido | 9,560,231,922 |
| Presupuesto de Egresos Pagado | 9,459,997,276 |

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 Autorizó Mtro. José Antonio Mendoza Acuña
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas


 Elaboró Dr. Miguel Zirate Zapien
 Encargado del Despacho de los Asuntos de la Gerencia
 de Presupuesto y Contabilidad